INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Y

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Conjunta 7/2020

RESFC-2020-7-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 08/09/2020

VISTO el Expediente Nº EX -2019-17660408-APN-DD#MSYDS, la RESFC-2019-3-APN-SGS#MSYDS de fecha 20 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Conjunta RESFC-2019-3-APN-SGS#MSYDS se resolvió el traslado definitivo de la agente Da. Andrea Leonor TONELLI (D.N.I. Nº 27.593.475), quien revista en un cargo Nivel B con Grado 4 del Agrupamiento Profesional, Tramo General del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, de la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD, al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Que para poder concretar dicho traslado, resulta menester recabar autorización para el descongelamiento de la vacante.

Que en el presente expediente se encuentra tramitando el dictado de la Decisión Administrativa que autorice el descongelamiento de la vacante, tomando un cargo del escalafón N° 303 - Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) - del Anexo II (IF-2019-68235525-APN-DNGIYPS#JGM) de la disponibilidad informada en la RESOL-2019- 1380-APNSGM#JGM, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2020.

Que como consecuencia de lo anterior, corresponde rectificar la RESFC-2019-3-APN-SGS#MSYDS haciendo constar las circunstancias aludidas y consignando asimismo, que la trasladada mantendrá su Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo de Revista.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que los Servicios Jurídicos Permanentes de ambas jurisdicciones han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el punto 6, inciso b) de las “Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal”, aprobadas por el Decreto Nº 639/02.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

Y

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Rectíficase el artículo 1º de la RESFC-2019-3-APN-SGS#MSYDS cuyo texto se sustituye por el siguiente: “Trasládase a la agente de la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD Da. Andrea Leonor TONELLI (D.N.I. Nº 27.593.475), Nivel B Grado 4, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios, al INSTITUTO NACIONAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), a partir de la autorización y asignación de un (1) cargo vacante de planta permanente de la disponibilidad de cargos aprobada por Resolución Nº 1380/19, Anexo II (IF -2019-68235525-APN-DNGIYPS#JGM), manteniendo la causante el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo de revista”.

ARTICULO 2°.- Rectíficase el artículo 2º de la RESFC-2019-3-APN-SGS#MSYDS cuyo texto se sustituye por el siguiente: “El gasto que demande la medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del Ministerio DE SALUD, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes”.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Ginés Mario González García - Carlos Soratti

e. 10/09/2020 N° 38110/20 v. 10/09/2020

Fecha de publicación 10/09/2020